



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

10 FEB. 2016

DECRETO N° 630

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Supermercado, clasificada en la letra P) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por COMERCIALIZADORA DEL NORTE SPA, Rut N° 76.414.823-1, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 28 de enero del 2016, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 09 de septiembre del 2015 en sesión ordinaria N° 1001 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 02 de febrero del 2016 en sesión ordinaria N° 1016 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra ñ).

DECRETO:

CONCEDASE a **COMERCIALIZADORA DEL NORTE SPA, Rut N° 76.414.823-1**, patente de **SUPERMERCADO**, clasificada en la letra P) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Gregorio Cordovez N° 650, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


GESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Comercializadora del Norte SPA
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJJ/CSA/MVV/MAH/BER/II